



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL
TRABAJO NRO. 66

8524/2022 - GONZALEZ, ALEJANDRO Y OTRO c/ JUNTA ELECTORAL
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS s/ACCION DE AMPARO.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024.

A la audiencia designada para el día de la fecha a través de la plataforma
“ZOOM”, siendo las 11.00 hs, comparecen a través del enlace generado:

Por la parte actora: El Sr. GONZALEZ ALEJANDRO, DNI 24.997.640 por
derecho propio y en su propia representación siendo su Tomo: 118 Folio: 869
CPACF su letrado patrocinante el Dr. JAVIER ERNESTO LEIRA Tomo: 115
Folio: 601 CPACF

**Por la parte demandada JUNTA ELECTORAL SINDICATO UNICO DE
TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES, Y CELA JUAN CARLOS, PEREZ PATRICIA y ESPINOS JUAN
DANIEL:** Se presentan personalmente el Sr. CELA JUAN CARLOS, DNI
4.263.258, en conjunto con su letrado patrocinante SERGIO EDGARDO
GARAY Tomo: 41 Folio: 62 CPACF ya presentado y ratificando domicilio.

**Por los demandados RUSSO DIEGO, TORRES FABIANA, GONZALEZ
NELIDA, LOTO LUISA ALEJANDRA, CALISTA PAULO, COLLAZO
ANDREA, MENA MIRTA, ROA VALERIA IRENE, TARCITANO
ALICIA, CUTRI WALTER, CARTOLANO SEBASTIÁN, WOLL
AGUSTIN, OLGA LEZCANO, CARBONE OSCAR DOMINGO,
GALINDEZ CLAUDIO, IBARRA ARIEL, PESTONI SILVANA,
CAFARELLO CARLOS, AMARILLA MIRIAM (rebelde), COSTICH
SABRINA (rebelde):** ROA VALERIA IRENE, DNI 22. 456.762 en conjunto
con su letrada patrocinante la Dra. GABRIELA CINTIA FERNANDEZ Tomo:
56 Folio: 115 CPACF ya presentada y ratificando domicilio

USO OFICIAL



ABIERTO EL ACTO POR S.S.:

Se procede a tomar declaración testimonial, a una persona quien previo juramento de ley y luego de ser imbuido de las penalidades del art. 275 del código penal, dice ser y llamarse: NORMA BEATRIZ BENITEZ, quien acredita identidad exhibiendo su DNI: 16.870.880; 61 años de edad; domiciliada en Arribeños 1913 Villa Luzuriaga, argentina; casada y de profesión licenciada en enfermería. Leídas y explicadas que le fueron las demás generales de la ley no le comprenden. **AL INTERROGATORIO DEL TRIBUNAL CONTESTÓ:**

Que no conoce a González Alejandro, Elías Carlos Luis, Cela Juan Carlos, Pérez Patricia, Juan Daniel Espinos, Carbone Oscar Domingo, Silvana Pestoni, Vidal Carlos, Calista Paula, Enríquez Máximo, Mena Mirta, aunque le suena de nombre, Cartolano Sebastián, Agustín Woll, Olga Lezcano, Claudio Galíndez, Ariel Ibarra, Cafarello Carlos. Conoce a SUTECBA, Amarilla Miriam, Diego Russo, Sabrina Costich, Torres Fabiana, González Nélide, Loto Luisa Alejandra, Carballo Karina, Collazo Andrea, Roa Valeria Irene y Tarcitano Alicia.

Que conoce a SUTECBA porque desde el 88 trabaja en el GCBA y fue delegada gremial del hospital y por lo tanto iba al gremio. Que la dicente trabajaba en el hospital Santojanni mientras era delegada. Que de este juicio sabe que hubo, cree, no sabe si las palabras son erróneas, hubo una denuncia sobre un fraude en unas elecciones, cree que se refiere a eso, de las últimas elecciones del gremio que fue en el año 2021, de quien dirigía el gremio. Que la dicente ese día estaba en el hospital. Que a su entender no hubo ningún tipo de anomalía de acuerdo a su experiencia en años, hubo mucha gente, pero es normal que haya gente que va a votar, para la dicente fue normal, que sabe que fue normal según su percepción es justamente que trabaja desde el año 88 no vio nada raro, de hecho, le gusta ver el acto eleccionario. Que se presentó una sola lista, la lista que encabezaba Genta y Amor. Que el resultado de esas elecciones fue que ganó la lista que se proponía, Que no sabe el resultado de las urnas 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Que es una suposición, pero no tiene fehacientemente las funciones de la junta, sabe que tienen que fiscalizar el acto eleccionario, que el cuarto oscuro este correcto, supone que será eso. Que Amarilla Miriam es colega, el 26 de noviembre de 2021 cree que estaba como fiscal o presidente de mesa, lo sabe porque generalmente era una persona que le gustaba participar en las elecciones o el gremio, en el acto eleccionario. Que Diego Russo lo conoce porque es administrativo del hospital, no sabe que rol tenía el día el 26 de noviembre de 2021. Que Sabrina Costich también es administrativa del hospital y cree que también estaba como fiscal, lo sabe porque estaba en las mesas. Que Torres Fabiana era administrativa del hospital y cree que también estaba como fiscal, lo

USO OFICIAL



Poder Judicial de la Nación

sabe porque estaba en las mesas también. Que González Nélica la conoce porque es enfermera del hospital, se corrige, es administrativa, por su nombre hay otra enfermera, cree que el 26 de noviembre de 2021 también estaba como fiscal, lo sabe porque estaba en las mesas como fiscal. Que Loto Luisa es enfermera y cree que estaba en el mismo rol, en las mesas, lo sabe porque estaba en las mesas en el rol como fiscal. Carballo Karina es técnica del hospital, clínica de rayos, cree que también el 26 de noviembre de 2021 porque estaba en las mesas, había varias mesas ese día. Que Collazo Andrea es también personal del hospital y no recuerda que rol tenía ese día. Que Roa Valeria la conoce porque es instrumentadora del hospital y fueron compañeras de la delegación varios años, cree que no tenía ningún rol en el acto eleccionario. Que Tarcitano Alicia es colega también, cree que no tenía ningún rol el día el 26 de noviembre de 2021. Que la dicente trabajo en el hospital Santojanni desde agosto de 1988, fue delegada desde el año 2002. Que por costumbre la dicente va a votar antes del cierre, por lo general 17.50, 55, no puede especificar exactamente porque no tomo la hora, es una cuestión de rutina, costumbre o cábala, como quiera llamar. Que la dicente después de finalizar se quedó a recomtar* los votos, para aclarar, uno ve mucha gente que está en sus turnos y le gusta verlos, hablar un poco y todo eso. Que el acto eleccionario si no recuerda mal comienza a las 6 AM hasta las 18HS, que de ese tiempo la dicente estuvo en el lugar desde las 8 porque su ingreso es a las 7, hasta luego del recuento estuvo hasta las 20hs. Que las mesas están dispuestas en el departamento de enfermería. Que la dicente no estuvo en ese lugar específicamente, pero estuvo en varios lugares del hospital desde las 7 a las 20, cuando se cierran las mesas sale la gente que no pertenece a la junta electoral y cuando anuncian el recuento ya se puede ingresar nuevamente, cuando se terminan las elecciones por completo ya se puede ingresar nuevamente al hospital. Que el resto del tiempo estuvo en el hospital, fue para votar, si sabe que la delegación está a 20 metros de donde se efectúa el voto, pero no estuvo en el sector más que para votar.

La parte actora solicita dejar en constancia que la testigo se levantó de la silla y que ese no puede suceder por la modalidad en la que transcurre la audiencia. La parte demandada manifiesta que la particularidad de las audiencias por zoom es que se toman en el domicilio del testigo y que no se puede impedir durante el trámite de la audiencia las interacciones que puedan pasar en el domicilio particular, con lo que solicita que se le consulte a la testigo el porqué se levantó de la silla.

Que la dicente manifiesta que le estaban golpeando la puerta y tuvo que pedir por favor que no la interrumpieran. Consultada para que detalle que es para la dicente unas elecciones que transcurren de manera normal es que la gente se acerca a



Poder Judicial de la Nación

votar y no hay ningún tipo de incidente, para la dicente eso es la normalidad. Que un incidente es peleas, o no sé, incidente en forma general, no hubo nada raro.

La parte actora formula la pregunta: Como es para la testigo el acto de votar.

La parte demandada se opone a la pregunta y manifiesta: Es una pregunta abstracta, no resuelve ni es un hecho conducente al acto electoral que se está hablando, no corresponde hacer una pregunta con tanta generalidad.

La parte actora manifiesta es que la oposición es maliciosa, tendenciosa y tiende a que no se pueda lograr la verdad material de los hechos, el objeto de la siguiente causa es averiguar la realidad material de los hechos sucedidos en el acto de votación del 26/11/2021 denunciados por irregulares y esos actos de votación de los que intervino la testigo es oportuno que nos cuente la forma de la realización del acto en el que intervino. La propia testigo hablo de normalidad y conocimiento de las elecciones por interés, las preguntas tienden a profundizar en estos hechos que los autos denominan percibidos por ella.

OIDO LO CUAL S.S. RESUELVE:

A fin de lograr la verdad objetiva y esclarecer los hechos que se debaten en autos, la pregunta será reformulada a la siguiente: a fin de que aclare la testigo, en que consistía el acto de votación de las elecciones del día 26/11/2021 en hospital Santojanni.

Hay que ir y presentarse en el listado que esta tu nombre, te dan un sobre firmado, vas al cuarto oscuro y agarrar la boleta de tu interés y en sobre cerrado lo pones en la urna y se terminó para la persona que fue a votar. Que la dicente no tiene nada que ver y explicar en el aspecto de las elecciones desde su principio hasta el final. Que la persona no puede votar dos veces. Que no sabe si las autoridades de mesa están habilitadas para votar. Que, si conoce a Osvaldo López, Orlando Boronat y Torreta Aníbal. Que no recuerda si estuvieron el día 26/11/2021 en el hospital Santojanni. Que con las urnas después de las 20h desconoce que paso porque no tiene injerencia con ella, no tiene nada que ver con ella, fue a votar y después no sabe que paso, no controla las urnas.

En el transcurso de lectura del acta la testigo aclara: *que la dicente no recuenta votos, se quedó a escuchar el resultado.

Leída el acta y ratificada por la testigo se da por finalizado el testimonio.



Poder Judicial de la Nación

Acto seguido la parte demandada desiste de los testigos BRACUTO, DE LUCA y GALVAN.

OIDO LO CUAL S.S. RESUELVE:

Se tiene a la parte demandada por desistida de BRACUTO, DE LUCA y GALVAN.

Con lo que termina el acto firmado por S.S. ante mi doy fe.

USO OFICIAL



#36389303#413229694#20240523132802549